

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.344/2020

El Pleno de la Diputación de Córdoba, con fecha 22 de mayo de 2020, ha adoptado la siguiente resolución cuyo extracto es el siguiente:

PRIMERO. Acordar la aprobación provisional del proyecto de "MEJORA DEL PASO AÉREO DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN ALTA SOBRE EL ARROYO DE LAS MONJAS EN EL T.M. DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)".

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa incluida en el proyecto de la citada obra:

Termino Municipal La Rambla	TITULARIDAD	Ocupación Temporal (m ²)	Servidumbre Subterránea (m ²)	Expropiación (m ²)
Polígono Parcela				
24 82	Martín Arroyo López	1.044,85	0,00	0,00
24 87	Martín Arroyo López	130,61	0,00	0,00
24 83	Pedro Nieto Cobos	165,89	0,00	0,00

TERCERO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), anuncio relativo a la aprobación provisional del proyecto, incluyendo la relación de bienes y propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa, y en prensa haciendo alusión a dichos anuncios, así mismo dicha publicación deberá realizarse en el portal de transparencia de esta Diputa-

ción de acuerdo con el artículo 13.1 de la Ley de Transparencia de Andalucía, para el inicio de trámite de alegaciones durante el plazo de 20 días, entendiéndose automáticamente aprobado de forma definitiva, en caso de que no se produzcan alegaciones al proyecto. La aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres.

CUARTO. Continuar con el procedimiento establecido la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y del Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

El Proyecto de referencia, podrá consultarse en Aguas de Córdoba (EMPROACSA) Departamento de Estudios, Proyectos y Obras, situada en Avenida del Mediterráneo s/n 14001-Córdoba, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

https://www.dipucordoba.es/Departamento_de_planificacion_de_obras_y_servicios_municipales/contenidos/56300/--expedientes-de-expropiaciones?tab=

Este anuncio, de el que está conforme con sus antecedentes, el Jefe de Sección de Expropiaciones y Valoraciones, Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de junio de 2020, el Sr. Diputado Delegado del Área de Asistencia Técnica a los Municipios, Juan Díaz Caballero.